



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

“Año del bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan y año del Gral. Martín Miguel de Guemes”.-

ORDENANZA N° 541 – H

VISTOS:

Ley de San Juan N° 2196 – P; expediente N° 3177 del HCD.

Y CONSIDERANDO:

Nuestra provincia al haber alcanzado el carácter de autónoma, el 1 de marzo de 1820, día en que se firmó el acta mediante el cual se rompían los vínculos político-administrativos que nos unían con la Gobernación Intendencia de Cuyo, cuya sede de gobierno era la vecina provincia de Mendoza, que nucleaba a las provincias San Juan, San Luis y Mendoza, las que adquirirían soberanía como estado independiente.

Que los poderes del Estado Provincial, surgieron escalonadamente, en primer término, bajo el gobierno de **José Antonio Sánchez**, el que convocó a un cabildo abierto a fin de que se crease y se erigiese una Corporación Representativa del Pueblo, con el carácter de soberana, legislativa y constituyente (con once individuos, nueve por la capital, uno por Jáchal y uno por Valle Fértil), la que se reunió en fecha 17 de enero de 1821 y que fue el antecedente de la primera constitución para la provincia (la que fue luego sancionada el 7 de Abril de/año 1856.

La Cámara de Diputados de San Juan este 23 de diciembre de 2020, *dictó la **LEY N° 2196-P**; declarando en el art. 1) año 2021, como "Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de San Juan" y en el Art 2°.- Se dispone que todos los documentos oficiales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de San Juan, durante el año 2021, deberán estar encabezados por la leyenda: "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN".-*

Que asimismo es de destacar, que en el proceso de independencia, emancipación y Libertad de nuestro país, se destaca el Gaucho **Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte** nacido en Salta, el 8 de febrero de 1785 en Cañada de la Horqueta, Salta, y asesinado 200 años atrás, el 17 de junio de 1821.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Que Martín Miguel de Güemes, fue *Soldado de carrera que pasa a la historia como UN GENERAL GAUCHO* militar y político argentino que cumplió una destacada actuación en la Guerra de la Independencia de la Argentina y durante seis años fue gobernador de Salta.

Había comenzado su instrucción a los 14 años en las filas de las tropas militares virreinales a fines del siglo XVII, que era dominador de las técnicas militares de sableo, lanza y tiro, se ganaba el prestigio entre la tropa, siempre bien montado y con destreza gaucha en las tareas de a caballo, dueño de un carisma y estilo de mando que hacía que sus hombres dieran la vida por él en cada asalto montado.

Su férrea decisión política también influyó de manera importante, siendo gobernador de Salta, armó a sus tropas y mantuvo su logística a costa de los impuestos al pueblo, restándole esto, a través de los años, su inicial popularidad con gran parte de la sociedad. **"La Nación sabe cuántos y cuán grandes sacrificios tiene hechos la provincia de Salta en defensa de su idolatrada libertad. A costa de fatigas y de sangre ha logrado que los demás pueblos hermanos conserven el precio de su seguridad y sosiego"** con estas palabras definió a su amigo, el general Manuel Belgrano.

El 7 de junio de 1821 fue gravemente herido por la espalda, con arma de fuego, muere días después, el 17 de junio, en medio del cuidado de sus queridos soldados gauchos. El pueblo de Salta inundó las calles con su presencia durante el entierro de su general. Sus gauchos, un mes después, el 22 de julio vencieron definitivamente a las tropas realistas y las expulsaron de Salta en forma definitiva.

Que en ejercicio de sus atribuciones este cuerpo considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RAWSON

ORDENA:

Artículo 1º - Adherir a la Ley de San Juan N° 1996-P en todos sus términos y en las disposiciones compatibles con los órganos y funciones de este municipio.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 2º - Declarar al año 2021 como “Año del bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan y año del Gral. Martín Miguel de Guemes”.-

Artículo 3º - Disponer que todos los documentos oficiales del poder Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de Rawson, hasta el 31 de diciembre del año 2021, deberán estar encabezados por la denominación “2021 – Año del bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan y año del Gral. Martín Miguel de Guemes,

Artículo 4º - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiuno.